

RESOLUCIÓN No. 111 DE 2026

(27 MAR 2026)

Por medio de la cual se adjudica al proceso de selección del Convocatoria Publica No. 002 de 2026, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO AL ÁREA ASISTENCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y, en especial las otorgadas por la Ley 100 de 1993, el Estatuto de Contratación - Acuerdo No. 44 de 2024, el Manual de Contratación -Resolución Interna No. 376 de 2024, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.

Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

LAIDY ASTRID RUIZ PARRA— Coordinador Actividades Talento Humano y **VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS** Subgerente Administrativo y Financiero de la entidad presentaron estudios y documentos previos con el objeto de satisfacer la necesidad de la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja para contratar el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO AL ÁREA ASISTENCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, lo anterior con el lleno de requisitos establecidos en la Resolución No. 376 del 05 de septiembre de 2024, Manual de Contratación y Acuerdo No. 14 del 02 de agosto de 2024, Estatuto de Contratación.

Dentro del presupuesto para la vigencia 2026, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1051 de fecha de 27 de febrero de 2026, por un valor de **CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$ 50.810.874.506)** expedido por la Dirección Financiera.



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia

8 7405000

www.hospitalsanrafael.tunja.gov.co

Miembro de la
Red Nacional de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporlaseducacionambiental.net



El área de contratación del Hospital, a solicitud del área técnica, publicó en su página web institucional y en el sistema electrónico para la contratación pública -SECOPII- la Convocatoria Publica No. 002 de 2026, términos de referencia preliminares, estudio de conveniencia y oportunidad y anexos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Interna No. 376 de 2024 (Manual de Contratación), con el objeto de contratar el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO AL ÁREA ASISTENCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

El día veinte (20) de marzo de 2026, a las 04:00 p.m., mediante el sistema electrónico para la contratación pública -II SECOP, se realizó el cierre de la Convocatoria Publica No. 002 de 2026, tal y como se había dispuesto en el cronograma, para lo cual se presentó un (1) oferente, **IOIAVORANDO SAS.**

Que el comité evaluador el día 24 de marzo de 2026 verificó y aprobó la evaluación preliminar de las propuestas que se presentaron a la Convocatoria Publica No. 002 de 2026, y se corrió traslado para presentar observaciones y/o subsanaciones a la evaluación preliminar, en la que se consideraron los siguientes resultados.

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA, EXPERIENCIA Y ECONÓMICA PRELIMINAR					
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS					
PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	ECONÓMICA
IOIAVORANDO SAS	\$50.810.874.506	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, dentro del plazo contemplado en el cronograma de la Convocatoria Publica No. 002 de 2026, no se presentaron observaciones en el informe preliminar.

Que el comité evaluador emite evaluación definitiva el día 27 de marzo de 2026 Convocatoria Publica No. 002 de 2026, la cual arrojó los siguientes resultados.

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA, EXPERIENCIA Y ECONÓMICA DEFINITIVA					
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS					
PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	ECONÓMICA
IOIAVORANDO SAS	\$50.810.874.506	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Teniendo en cuenta las propuestas habilitadas, se efectuó la ponderación de los criterios establecidos en los términos de referencia, arrojando como resultado:

ÍTEMS A EVALUAR	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	39.5 PUNTOS
PROGRAMAS CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJADOR	0 PUNTOS
+PUNTO ADICIONAL PROGRAMAS CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJADOR	0 PUNTOS
PROGRAMA DE BIENESTAR PARA EL TRABAJADOR	20 PUNTOS
+PUNTO ADICIONAL PROGRAMA DE BIENESTAR PARA EL TRABAJADOR	0 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS

INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS MUJERES	0 PUNTOS
INCENTIVO MIPYME	0 PUNTOS
TOTAL, PUNTAJE PRELIMINAR	69.5

Con aprobación del comité de contratación, se realiza la publicación del informe de evaluación definitivo, a la cual no se presentaron observaciones.

Se desarrollo audiencia de adjudicación, el día veintisiete (27) de marzo de 2026, donde de acuerdo a lo transcurrido en la audiencia se sugirió por parte del comité de contratación que: *"De acuerdo con el procedimiento adelantado por la Entidad, los resultados que anteceden y la evaluación y ponderación de las propuestas habilitadas, el comité de contratación del proceso de selección de la Convocatoria Pública No. 005 de 2026 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO AL ÁREA ASISTENCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA"**, se sugiere al Gerente de la Entidad, la adjudicación del proceso de selección al proponente denominado **IOLAVORANDO SAS**, por un valor de **CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$50.810.874.506)**, lo anterior por obtener el mayor puntaje el cual es de: 69.5 PUNTOS, además de cumplir con todos los requisitos y exigencias contenidas en los términos de referencia"*

De igual manera, de conformidad con lo consignado en el acta de la referida audiencia de adjudicación la cual forma parte integral del presente acto administrativo: *"De acuerdo con la sugerencia hecha por el comité de contratación, el Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, acepta la recomendación y, en consecuencia, ADJUDICA la Convocatoria Pública No. 002 de 2026, conforme la Resolución No. 111 del 27 de marzo de 2026 " Por medio de la cual se adjudica el proceso de contratación - Convocatoria Pública No. 002 de 2026, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO AL ÁREA ASISTENCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**", la cual se lee para sus efectos y la misma es notificada en audiencia al proponente adjudicatario".*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR, la Convocatoria Publica No. 002 de 2026, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO AL ÁREA ASISTENCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA"** presentada por el proponente denominado **IOLAVORANDO SAS**. con Nit No 900.807.696-5, representada legalmente por **DEISY TATIANA SOLANO LAGOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.651.653 por la suma de **CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$50.810.874.506)** y plazo de ejecución **CINCO (5) MESES CONTADOS DESDE FIRMA DEL ACTA DE INICIO**, por ser una propuesta favorable para la entidad y cumplir íntegramente con lo establecido en los estudios de conveniencia y oportunidad y los términos de referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese y comuníquese a los oferentes por el sistema electrónico para la contratación pública - SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.



ARTICULO CUARTO: La presente rige a partir de su publicación.

Dada en Tunja a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ
GERENTE**

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

Revisó: Yanyd Cecilia Pinilla Pinilla (Coordinadora de actividades de contratación)

Proyectó: Stephanie Valbuena Aguirre (Profesional Universitaria de contratación)

